



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 6 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior determina como derechos de las y los profesores e investigadores del sistema de educación superior el acceso a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos; *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior en su parte pertinente precisa que para las universidades públicas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal docente del sistema de educación superior;

Que, el artículo 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en su parte pertinente señala que, a fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT;

Que, el artículo 91 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en su parte pertinente dispone que las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su parte pertinente establece que el Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Resolución nro. 132/2021 el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021, aprobó la Planificación Anual de la Quinta, Sexta y Séptima edición de los cursos básicos, superiores y de actualización profesional del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH-2021, que incluye: Plan de Perfeccionamiento Académico 2021 (en el archivo en excel constan las pestañas que se detallan los cursos básicos, superiores y de actualización profesional de la quinta, sexta y séptima edición), Matriz Presupuestaria y Cronograma;

Que, mediante Resolución nro. 235/2021 el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2021, aprobó la reforma a la Planificación Anual de la Quinta, Sexta y Séptima edición de los cursos básicos, superiores y de actualización profesional del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH-2021;

Que, mediante Resolución nro. 363/2021, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 19 de agosto del 2021, aprobó y validó la reforma a la Planificación Anual de la Quinta, Sexta y Séptima edición de los cursos básicos, superiores y de actualización profesional del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH-2021, Matriz Presupuestaria y Cronograma;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH- VACAD-2021-0424-OF, firmado electrónicamente con fecha 15 de octubre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., en su calidad de Vicerrectora Académica, notifica al Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido de la Resolución nro. 124-VR-ACD/2021, adoptada por el Consejo Académico que acogió la siguiente decisión: *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

"(...) **Artículo 1.-** Aprobar reforma de la Quinta, Sexta y Séptima Edición de los Cursos Básicos, Superiores y de Actualización Profesional del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH-2021, se incluyen los siguientes documentos:

- ✚ Plan de Perfeccionamiento Académico 2021 (En el archivo en Excel constan las pestañas que se detallan los cursos básicos, superiores y de actualización profesional)
- ✚ Matriz Presupuestaria
- ✚ Cronograma

REFORMA PROPUESTA CURSOS BÁSICOS

Estado Actual	Propuesta	Observaciones
Modelos educativos: Modelo de la UTMACH	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inglés (Nivel A1)	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Estadística Básica	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Gestión de la Información: acceso, uso y difusión	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inclusión y Equidad Educativa	Curso básico: Inclusión y Equidad Educativa (Los días lunes, miércoles y viernes) Inclusión educativa (Los días sábados)	Según oficio recibido con fecha 9 de septiembre del 2021 por los facilitadores Carlos Carpio y Wendy Aguilera sugieren la necesidad de crear dos nominaciones de cursos: Inclusión y Equidad Educativa e Inclusión educativa. Cabe destacar que por solicitud de la FCQS y por la acreditación se crea dos paralelos los días entre semana y los sábados.
Herramientas online para la gestión del conocimiento	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Pedagogía	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes



Página



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

REFORMA PROPUESTA CURSOS SUPERIORES

Estado Actual	Propuesta	Observaciones
Métodos activos y técnicas participativas	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inglés con Fines Específicos-Derecho	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inglés con Fines Específicos-Informática	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Gestión del Proyecto Docente Educativo	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes y nuevas propuestas de facilitadores
Inglés con Fines Específicos-Educación	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Liderazgo Socio-Profesional Docente	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Apreciación de la Cultura Universal	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes

REFORMA PROPUESTA CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Estado Actual	Propuesta	Observaciones
Cursos de actualización profesional de la quinta edición (siete cursos NN)	Eliminado	Insuficientes propuestas de cursos de actualización profesional
Cursos de actualización profesional de la sexta edición (cuatro cursos NN)	Eliminado	Insuficientes propuestas de cursos de actualización profesional
Cursos de actualización profesional de la séptima edición (uno curso NN)	Eliminado	Insuficientes propuestas de cursos de actualización profesional

(...);

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH- VACAD-2021-0424 OF, de fecha 14 de octubre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., en su

Página 5





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala; el pleno del órgano colegiado superior de la UTMACH estiman pertinente acoger el contenido del mismo de manera unánime; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-0424-OF, de fecha 15 de octubre de 2021, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., en su calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Aprobar la reforma de la Quinta, Sexta y Séptima Edición de los Cursos Básicos, Superiores y de Actualización Profesional del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH-2021, de conformidad con los siguientes documentos:

2.1. Plan de Perfeccionamiento Académico 2021 (en el archivo en excel constan las pestañas que se detallan los cursos básicos, superiores y de actualización profesional)

2.2. Matriz Presupuestaria

2.3. Cronograma

REFORMA PROPUESTA CURSOS BÁSICOS

Estado Actual	Propuesta	Observaciones
Modelos educativos: Modelo de la UTMACH	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inglés (Nivel A1)	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes

Página 6





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

Estadística Básica	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Gestión de la Información: acceso, uso y difusión	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inclusión y Equidad Educativa	Curso básico: Inclusión y Equidad Educativa (Los días lunes, miércoles y viernes)) Inclusión educativa (Los días sábados)	Según oficio recibido con fecha 9 de septiembre del 2021 por los facilitadores Carlos Carpio y Wendy Aguilera sugieren la necesidad de crear dos nominaciones de cursos: Inclusión y Equidad Educativa e Inclusión educativa. Cabe destacar que por solicitud de la FCQS y por la acreditación se crea dos paralelos los días entre semana y los sábados.
Herramientas online para la gestión del conocimiento	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Pedagogía	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes

REFORMA PROPUESTA CURSOS SUPERIORES

Estado Actual	Propuesta	Observaciones
Métodos activos y técnicas participativas	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Inglés con Fines Específicos- Derecho	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

Inglés con Fines Específicos- Informática	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Gestión del Proyecto Docente Educativo	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes y nuevas propuestas de facilitadores
Inglés con Fines Específicos- Educación	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Liderazgo Socio-Profesional Docente	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes
Apreciación de la Cultura Universal	Inactivo	Curso eliminado por falta de participantes

REFORMA PROPUESTA CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Estado Actual	Propuesta	Observaciones
Cursos de actualización profesional de la quinta edición (siete cursos NN)	Eliminado	Insuficientes propuestas de cursos de actualización profesional
Cursos de actualización profesional de la sexta edición (cuatro cursos NN)	Eliminado	Insuficientes propuestas de cursos de actualización profesional
Cursos de actualización profesional de la séptima edición (uno curso NN)	Eliminado	Insuficientes propuestas de cursos de actualización profesional





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 467/2021

DISPOSICIONES GENERALES

- Primera.** - Notificar la presente resolución al Rectorado.
- Segunda.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.
- Tercera.** - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
- Cuarta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.
- Quinta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.
- Sexta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021.

Machala, 22 de octubre de 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

